

## ECUADOR

---

### COMISION DE PRESERVACION HISTORICA DEL PALACIO NACIONAL

**(Decr. 1881 del 5/7/83)**

OSVALDO HURTADO LARREA,

Presidente Constitucional de la República,

Considerando:

Que el Palacio Nacional, sede de la Presidencia de la República, constituye un monumento histórico del país;

Que es indispensable mantener con especial cuidado sus valores arquitectónicos y decorativos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le conceden los Arts. 73 y 5° de la Constitución y de la Ley de Régimen Administrativo, respectivamente.

Decreta:

Art. 1.— Créase la Comisión de Preservación Histórica del Palacio Nacional, adscrita a la Presidencia de la República, conformada por un representante del Presidente de la República, quien la presidirá; por el Director Nacional del Instituto de Patrimonio Cultural; y, por el Director del Museo del Banco Central del Ecuador.

El Jefe Civil de la Casa Presidencial actuará como su Secretario.

Art. 2.— La Comisión de Preservación Histórica del Palacio Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por la preservación artística e histórica de las dependencias del Palacio Nacional;
- b) Autorizar cualquier cambio arquitectónico o decorativo tomando en cuenta su incidencia en la unidad estética del edificio y las necesidades funcionales de la Presidencia;
- c) Recomendar que se solicite a los museos y bibliotecas, en custodia, los cuadros, esculturas, muebles, libros y otros bienes que se consideren aptos para su exhibición en el Palacio Nacional;
- d) Difundir el valor histórico del Palacio Nacional; y,
- e) Recomendar sobre las adquisiciones destinadas a incrementar el acervo artístico del Palacio Nacional.

Art. 3.— La Comisión sesionará en el Palacio Nacional cada vez que la convoque su presidente.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

---

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

f.) Osvaldo Hurtado, Presidente Constitucional de la República.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Vladimir Serrano, Secretario General de la Administración Pública